

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

### **Acuerdos del Consejo de Gobierno:**

decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.

Hoy 19 de junio de 2020,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

## **Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública**

I. El decreto ley que explica las acciones especiales y urgentes

que se van a poner en marcha

para que la economía y la población de Extremadura

vuelvan a la normalidad.

Acciones relacionadas con:

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.

## **Consejería de Igualdad y Portavocía**

I. El Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional.

## Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

1. El decreto ley que explica las acciones especiales y urgentes que se van a poner en marcha para que la economía y la población de Extremadura vuelvan a la normalidad.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un nuevo **decreto ley** que explica las acciones que se van a poner en marcha para que Extremadura vuelva poco a poco a la normalidad.

El 28 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad. Este plan explica que poco a poco hay que ir eliminando las limitaciones que se han puesto a la población siempre que las condiciones sanitarias sean seguras.

También explica que se realizarán los cambios necesarios y se pondrán las normas que sean necesarias si los contagios por el virus aumentan.

El Real Decreto número 555 de 2020 aprobado el 5 de junio explica que en la fase 3 de la desescalada,

los Presidentes y Presidentas de las Comunidades Autónomas son los encargados de decidir qué acciones se realizan, qué limitaciones se eliminan y cómo hacerlo.

Lo único sobre lo que no pueden decidir es sobre que la población pueda salir fuera de su Comunidad Autónoma.

Este decreto ley incluye acciones relacionadas con:

**Decreto ley:**  
ley que aprueba el Gobierno por razones especiales.

[Volver al índice](#)

## Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

### Toma de decisiones

El artículo 51 de la Ley número 7 de 2011 de Salud Pública de Extremadura explica que las autoridades sanitarias decidirán

qué acciones deben ponerse en marcha cuando exista un riesgo para la salud de la población.

El nuevo decreto ley explica cuáles de estas decisiones tendrá que tomar el Consejo de Gobierno y cuáles debe decidir el Consejero o Consejera de Salud.

El Consejo de Gobierno decidirá las acciones generales o acciones especiales que deban ponerse en marcha.

Y el Consejero o Consejera deberá decidir cómo ponerlas en marcha, sobre todo en algunos sectores, como por ejemplo,

en las residencias para mayores públicas o privadas, cuando sea necesario a causa del virus.

### Residencia de mayores

Este nuevo decreto ley también incluye un conjunto de acciones sanitarias que se pondrán en marcha en las residencias de mayores cuando sea necesario a causa del virus.

### Multas y castigos

Además, se incluyen las multas y castigos que tendrán las personas que no cumplan las normas sanitarias relacionadas con el coronavirus.

[Volver al índice](#)

## Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

El nuevo decreto ley incluye normas para los **Proyectos Empresariales de Interés Autonómico (PREMIA)**.

Estos proyectos son muy importantes para Extremadura, sobre todo ahora,

que es necesario volver a la normalidad económica, porque incluyen **inversiones**

para la creación o ampliación de empresas en Extremadura aumentando el empleo y la producción.

Tiendas, supermercados y centros comerciales podrán abrir en días no hábiles (domingos y festivos)

durante los 3 meses siguientes al día que se publique el nuevo decreto ley.

Cuando acabe el estado de alarma, no habrá limitaciones en el número de personas que puede haber en tiendas y centros comerciales, por eso si están más días abiertos,

no se juntará tanta gente en ellos, protegiendo así la salud de la población.

**Proyectos Empresariales de Interés Autonómico (PREMIA):**  
se declararán así a las empresas con una inversión mínima de 10 millones de euros, que creen al menos 20 puestos de trabajo y mantengan 50 puestos de trabajo durante el año siguiente. Estas empresas tendrán facilidades administrativas y económicas.

**Invertir:**  
dedicar una cantidad de dinero a un proyecto, negocio, actividad... con la que se espera conseguir beneficios económicos más adelante.

[Volver al índice](#)

## Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

### Producción agraria e industria agroalimentaria

Se reforzará y mejorará la organización, distribución y el funcionamiento de la producción agraria y de la **industria agroalimentaria**

para asegurar su buen funcionamiento y que siempre haya disponibilidad de alimentos aunque ocurran de nuevo situaciones como la provocada por el coronavirus.

### Denominaciones de Origen

Los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de Calidad Agroalimentaria, tendrán más independencia y libertad

para poder actuar y organizarse según sus estatutos. También se incluye la posibilidad de que las personas encargadas de su gestión puedan organizar los procesos para elegir

a las personas que gobernarán, según sus normas o estatutos.

### Terrenos forestales

Se cambian algunas características o detalles relacionados con el uso de los suelos **forestales** para realizar acciones que ayuden tanto a evitar los incendios como a mejorar la actividad agrícola.

Para ello, esos terrenos serán considerados de Interés General, lo que ayudará a realizar más rápido el cambio de suelo de forestal a agrícola,

ya que ahora, no será necesario presentar el informe (documento) del organismo forestal de Extremadura.

### Atracciones de feria

Se elimina la inspección y el **certificado** de funcionamiento que debía hacer una persona experta y especializada del ayuntamiento del pueblo o ciudad a las atracciones una vez que estaban montadas

antes de que empezaran a funcionar.

Se ha pensado que esta inspección es una obligación que no aporta más seguridad, higiene, limpieza a las atracciones. Además la Ley de Espectáculos Públicos

y Actividades Recreativas de Extremadura ya exige para autorizar el uso de las atracciones:

- Un **seguro de responsabilidad civil**.
- La documentación técnica que demuestre que cumple todas las condiciones necesarias de seguridad e higiene para proteger la salud de las personas.
- Un certificado de que la atracción se ha revisado.
- Y un certificado de que la atracción es segura y resistente.

**Certificado:**  
documento que dice que algo es verdadero o cierto y que cumple las condiciones y normas necesarias.

**Seguro de responsabilidad civil:**  
contrato por el cual una empresa de seguros, a cambio del pago de una cuota de dinero, se compromete a pagar una cantidad de dinero en caso de que se produzca un determinado daño.

[Volver al índice](#)

## Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

### Transporte de personas

Se podrá autorizar el servicio de **transporte público regular** de uso general de viajeros por carretera siempre que cumplan las obligaciones de servicio público para poder ofrecer el servicio de **transporte a demanda**.

Las normas del transporte a demanda se crean para ofrecer un servicio digno de transporte público, que cumpla las obligaciones de servicio público y que se adapte a la vuelta poco a poco a la normalidad del movimiento de viajeros según las normas que vayan exigiendo las autoridades.

Así los contratos de servicio de transporte de viajeros se adaptarán mejor a las circunstancias actuales en los pueblos y ciudades de Extremadura en los que aún no se sabe si la ciudadanía llegará a viajar como antes.

Además, se incluyen las normas necesarias para que los taxis puedan ofrecer el servicio de transporte sanitario a aquellas personas que no necesiten ir en ambulancia o ser atendidas por personal sanitario durante el transporte al hospital o centro de salud.

Así siempre estarán atendidas todas las personas que necesiten un transporte sanitario.

Este servicio solo se podrá ofrecer en aquellos pueblos o ciudades que pertenezcan a la misma zona de salud que pertenece el pueblo o ciudad en el que se autorizó la tarjeta de transporte.

Este servicio se podrá ofrecer utilizando todas las plazas o asientos del vehículo.

**Transporte público regular:**  
medio de transporte que recoge y deja a los viajeros con una frecuencia y un trayecto determinado.

**Transporte a demanda:**  
transporte de viajeros que se realiza solo si el viajero lo ha pedido con antelación y que se ajusta a sus necesidades. Se recoge y deja a los viajeros en el lugar que quieren y a la hora que quieren.

[Volver al índice](#)

## Consejería de Hacienda y Administración Pública

### Atención a la ciudadanía

Se van a cambiar y a modernizar antes del 2 de octubre de 2020:

- las oficinas de **atención presencial**,
- y las oficinas de registro de forma inmediata,

para atender mejor a la ciudadanía y que las gestiones sean más sencillas y rápidas.

Estos cambios se harán:

- Cumpliendo la Ley número 39 de 1 de octubre de 2015 de Procedimiento Administrativo Común y la Ley número 8 de 5 de abril de 2019 para una Administración más ágil en Extremadura.
- Y según la resolución de 29 de mayo de 2020 de la vicepresidenta primera y consejera de Hacienda y Administración Pública por la que se decide ofrecer los servicios de información y el registro de forma diferente de forma diferente por el coronavirus.
- Para crear una administración más ágil, rápida y eficaz.
- Para adaptarnos al nuevo modelo de **Atención Omnicanal al Ciudadano**.

**Atención presencial:**  
servicio en el que la persona va a las oficinas físicamente para realizar alguna consulta o gestión.

**Atención Omnicanal al Ciudadano:**  
nueva forma en la que la administración se relacionará con la ciudadanía en la que ofrecerá un servicio de una forma más personalizada y en la que además de la atención presencial o telefónica se utilizarán nuevas formas de comunicación como las redes sociales o el Whatsapp para agilizar los trámites.

### Contratos menores

Se amplían los casos en los que no será necesario pedir presupuesto a 3 empresas diferentes, para realizar un **contrato menor** con la Junta de Extremadura.

Antes no era necesario pedir los 3 presupuestos cuando solo hubiera un único empresario que se dedicara a lo que necesitábamos.

Ahora tampoco hará falta pedir esos 3 presupuestos:

- Cuando el hacerlo dificulte, impida o retrase la realización del servicio del contrato.
- Cuando se haya dado publicidad de la **licitación** y así lo decida el Órgano de Contratación.

**Contrato menor:**  
contrato que se firma con la administración pública que es inferior a 40 mil euros en los contratos de obra y a 15 mil euros en los demás contratos.

**Licitación:**  
licitación por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[Volver al índice](#)



---

## Consejería de Igualdad y Portavocía.

Hoy se ha hablado de:

---

### I. El Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional.

El Consejo de Gobierno ha sido informado del **Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional** creado por esta Consejería para el año 2020.

En este Plan se incluyen todos los actos y **campañas** que quiere hacer la Junta de Extremadura y las organizaciones que pertenecen a ella, a partir de las propuestas o ideas recibidas de todas las Consejerías.

En el Plan se explica:

- Qué se quiere conseguir con cada campaña.
- Lo que se calcula que costará hacerla.
- El período de tiempo en el que se hará.
- Las herramientas y formas de comunicación que se utilizarán.
- El objetivo de los mensajes.
- Las personas a las que queremos que llegue ese mensaje.
- Y las organizaciones que participarán.

Para hacer todas las campañas del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional hay casi 4 millones 75 mil euros.

#### Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional:

documento en el que la Junta de Extremadura y las organizaciones que pertenecen a ella en este caso, explican el conjunto de acciones que quieren hacer durante el año para dar a conocer un mensaje o conseguir algo concreto utilizando soportes publicitarios y medios de comunicación.

#### Campaña:

conjunto de actividades que se hacen durante un tiempo concreto para dar a conocer algo.

Debido a la situación que vivimos actualmente por el coronavirus no ha sido posible realizar la lectura de prueba y validación con personas con discapacidad intelectual, como es habitual.

#### Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)

 [Volver al índice](#)